

1. Para efectos de los presentes Criterios, se entenderá por:

- I.** Unidad de observación: Individuo del cual se pueden obtener datos con propósitos estadísticos sobre el conjunto al que pertenece.
- II.** Población objetivo: Conjunto de unidades de observación que se van a estudiar, en cierta ubicación de tiempo y espacio; también conocido como universo o población de interés.
- III.** Muestra: Subconjunto de unidades de observación de una población de interés y que ha sido generado con un procedimiento científico que garantice la representatividad de datos del universo bajo estudio.
- IV.** Encuesta por muestreo: Procedimiento con fundamento científico para generar información estadística de una población objetivo a partir de inferir datos que se han obtenido de una muestra.
- V.** Marco de muestreo: Referencia documental en el cual se identifica a todos los elementos de una población objetivo y que permite seleccionar una muestra de la misma con fines de estimación estadística.
- VI.** Sondeo de opinión: Encuesta por muestreo para medir las opiniones de una población objetivo.
- VII.** Demoscopia: Estudio de las opiniones, aficiones y comportamiento humanos mediante sondeos de opinión.
- VIII.** Encuestas de salida: Es un sondeo de opinión que se aplica a los votantes, después de que éstos votaron el día de la elección.
- IX.** Conteo rápido: Es un procedimiento estadístico diseñado con la finalidad de estimar con oportunidad las tendencias de los resultados finales de una elección, a partir de una muestra probabilística de casillas, cuyo tamaño y composición se determina previamente de acuerdo a un esquema de selección específico.
- X.** Cuestionario: Instrumento de captación de datos, con indicaciones necesarias, que utiliza preguntas bajo un orden determinado para la obtención y el registro de datos de interés de una muestra.
- XI.** Persona física o moral: Personalidad formal de quien es responsable de llevar a cabo la encuesta.
- XII.** Nivel de confianza: Es la probabilidad de que el intervalo construido mediante el valor estimado más-menos el error muestral represente el verdadero valor que se desea conocer.

- XIII.** Error muestral: La diferencia entre el estimador de la muestra y el valor verdadero que se desea conocer.
 - XIV.** Sesgo muestral: Error en las estimaciones debido a que la muestra no tiene la representatividad adecuada de la población objetivo, sea intencionada o no la selección de tal muestra.
 - XV.** Margen de error: Máximo error muestral calculado en que se considere para el caso particular la pregunta principal, con la muestra y el nivel de confianza determinados.
- 2.** Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos, deberán adoptar al menos, los siguientes criterios de carácter científico:
- I.** Marco Muestral.
 - II.** Error Muestral.
 - III.** Tamaño de la Muestra.
 - IV.** Selección de la Muestra.
 - V.** Diseño muestral, que contenga:
 - a)** Definición de la población objetivo;
 - b)** Procedimiento de selección de unidades;
 - c)** Procedimiento de estimación;
 - d)** Tamaño y forma de obtención de la muestra, y
 - e)** Nivel de confianza y margen de error.
 - VI.** Metodología de recolección, captura y análisis de la información obtenida.